



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
08/01/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1023768A

DON BLAS CAMACHO PRIETO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de enero de 2025, adoptó el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Socialista que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2024:

“El Ayuntamiento de Cieza, tras el proceso de licitación pública, adjudicó a la consultora TASO DESARROLLOS, S.L. el contrato para la redacción técnica de un Plan de Recuperación, Dinamización y Rehabilitación del casco histórico de Cieza que forma parte del Plan de Acción Local de la Agenda Urbana Española de Cieza, enmarcado a su vez en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

El proyecto ha sido redactado y realizado con la participación activa de vecinos, tejido asociativo y comercios de esta parte del municipio, acompañados por un amplio equipo técnico especializado en diferentes ámbitos, conformando un proyecto ambicioso que contiene un diagnóstico realista realizado por vecinos y especialistas técnicos, medidas concretas de mejora funcional del espacio urbano, estrategia para hacer el barrio más atractivo, un estudio sobre vivienda y la cohesión social, y las claves que permitir implementar las medidas propuestas, así como las formas de gestión con medidas concretas que están cuantificadas en el terreno económico.

El proyecto que está a disposición del Ayuntamiento de Cieza desde el mes de marzo de 2023, tiene como objetivo la revitalización del Casco Histórico, tanto de la zona alta como las laderas, y constituye una verdadera estrategia que marca la hoja de ruta de los próximos años.

Teniendo en cuenta que el equipo de gobierno desde junio de 2023 no ha desarrollado ninguna de las acciones del Plan y considerando que los vecinos y vecinas de nuestro casco antiguo necesitan de forma urgente la puesta en marcha de acciones para la revitalización del casco antiguo, en por lo que se eleva al Pleno la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno de la Corporación municipal, acuerda:

- 1.- Declarar prioritario el desarrollo de acciones tendentes a la revitalización del casco antiguo de Cieza.
- 2.- Instar al Alcalde a que ponga en marcha las acciones recogidas en el Plan de Recuperación, Dinamización y Rehabilitación del casco histórico de Cieza (estrategia de revitalización del casco antiguo) realizado por este Ayuntamiento y que forma parte del Plan de Acción Local de la Agenda Urbana Española de Cieza, enmarcado a su vez en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- 3.- Instar al Alcalde para que en un plazo no superior a dos meses presente a este Pleno un calendario de ejecución de las acciones recogidas en el Plan de revitalización del casco antiguo de Cieza, incluidas otras que pudieran implementarse, para lo que resta de mandato Corporativo.”



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AKZW TPC3 JNQ9 732M

Certificado Pleno 07/01/2025 - SEFYCU 3431640

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
08/01/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1023768A

.../...

Reanudada la sesión y sometida a votación la propuesta inicial con la enmienda propuesta por todos los grupos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (20 votos), acuerda:

1.- Declarar prioritario el desarrollo de acciones tendentes a la revitalización del casco antiguo de Cieza.

2.- Instar al Alcalde para que en un plazo no superior a cuatro meses presente a este Pleno un calendario de ejecución de las acciones de revitalización del casco antiguo de Cieza, para lo que resta de mandato Corporativo.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
09/01/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AKZW TPC3 JNQ9 732M

Certificado Pleno 07/01/2025 - SEFYCU 3431640

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2